

7.530

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que, a través de la Administración Provincial del Agua, proyecte y ejecute la obra "Nueva Red de Agua Potable en Famatina", departamento del mismo nombre.-

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande la ejecución de la obra serán tomados de Rentas Generales e imputados al Plan de Obras Públicas de la A.P.A..-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 118º Período Legislativo, a veintiún días del mes de agosto del año dos mil tres. Proyecto presentado por el diputado **ADOLFO PEDRO DIAZ.-**

L E Y Nº 7.530.-

FIRMADO:

**MARIA CRISTINA GARROTT - VICEPRESIDENTE 2º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO